

Definiciones

PRESTAMISTA, es la entidad PAGAMASTARDE, S.L.U. la cual concede el Préstamo al Prestatario, en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato de Préstamo, con el fin de que el Prestatario pueda financiar su Compra.

COMERCIO, es el establecimiento de comercio electrónico y/o físico identificado en las Condiciones Particulares.

PRESTATARIO, es la persona física que, a través de la página web y/o del establecimiento físico del Comercio, solicita del Prestamista un Préstamo de dinero para el pago aplazado de un bien adquirido en el Comercio.

COMPRA, es la adquisición llevada a cabo por el Prestatario en el Comercio para cuyo pago aplazado solicita el Préstamo, y cuyo precio será satisfecho por el Prestamista al Comercio.

PRÉSTAMO, es el importe que el Prestamista, previa aceptación, abonará al Comercio como pago del precio de la Compra, y que el Prestatario estará obligado a reintegrar al Prestamista, en los plazos y los términos pactados en estas Condiciones Generales y en las Condiciones Particulares que se acuerden entre Prestamista y Prestatario.

INE, es el documento de Información Normalizada Europea sobre Crédito al Consumo que contiene la información exigida por el artículo 10 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo.

SOLUCIONES O MEDIOS DE PAGO: son los diferentes mecanismos de pago que PAGAMASTARDE, S.L.U. pone a disposición del Prestatario, y que éste previamente ha tenido que elegir para proceder al pago de las Cuotas:

- **INSTRUMENTO DE PAGO**, es el elegido por el propio Prestatario, de entre los instrumentos de pago disponibles, en su Solicitud de Préstamo y mediante el cual PAGAMASTARDE S.L.U. cargará, en cada Fecha de Pago, el importe correspondiente.
- **CREDITO PAYPAL**: es la solución de pago aplazado que PayPal ofrece a los clientes de los Comercios, que se articula a través del Préstamo definido más arriba, proporcionado por PAGAMASTARDE, S.L.U. En este sentido, PAGAMASTARDE, S.L.U. hará el cargo de la Primera Cuota y, en su caso, el cargo de las sucesivas Cuotas restantes, a través de la cuenta de pago que el Prestatario tiene abierta a su nombre en "PayPal" y en la que tiene asociado uno o varios Instrumentos de Pago.

Si el Prestatario no utiliza los referidos medios de pago para el reembolso del préstamo, PAGAMASTARDE, S.L.U. aplicará, conforme a ello, las medidas de diligencia debidas

necesarias, recabando, en su caso, información y/o documentación complementaria, y reservándose la facultad de rechazar el uso por parte del Prestatario de medios de pago alternativos, todo ello en cumplimiento de la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales.

CUOTA, es el importe que el Prestatario tendrá que reembolsar en cada una de las Fechas de Pago, mediante cargos que PAGAMASTARDE, S.L.U., efectuará a través de la Solución o Medio de Pago elegido por el cliente, en cada una de las Fechas de Pago. En caso de que no se pueda realizar el cargo en la Fecha de Pago establecida, PAGAMASTARDE, S.L.U., podrá realizar el cargo de la cuota durante los 30 días posteriores al cargo fallido.

PRIMERA CUOTA, es el importe del primer pago que el Prestatario debe reembolsar a PAGAMASTARDE S.L.U. en el momento en que PAGAMASTARDE S.L.U. concede el Préstamo a través de la Solución o Medio de Pago seleccionada por el Prestatario.

FECHA DE ACEPTACIÓN, es la fecha en la que el Prestamista acepta el Préstamo, paga al Comercio el precio de la Compra y cobra al Prestatario el pago inicial o la Primera Cuota.

CALENDARIO DE PAGOS, es el conjunto de fechas acordadas entre el Prestatario y PAGAMASTARDE S.L.U. en las Condiciones Particulares, en las que el Prestatario estará obligado a reembolsar a PAGAMASTARDE S.L.U. la fracción acordada del Préstamo y sus intereses.

FECHA DE PAGO, es cada una de las fechas del Calendario de Pagos.

PÁGINA WEB, es la página web de PAGAMASTARDE S.L.U., en la que se desarrolla el proceso de solicitud y concesión del Préstamo.

PARTES, son, indistinta o conjuntamente, el Prestatario y PAGAMASTARDE S.L.U.

PERSONAS CON RESPONSABILIDAD PÚBLICA (PRP), aquellas personas físicas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes, así como sus familiares más próximos y personas reconocidas como allegados. Se entiende por personas físicas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes:

- Jefes de Estado
- Jefes de Gobierno
- Ministros u otros miembros de Gobierno
- Secretarios de Estado o Subsecretarios
- Parlamentarios

- Magistrados de Tribunales Supremos, Tribunales Constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales, con inclusión de los miembros equivalentes del Ministerio Fiscal
- Miembros de Tribunales de Cuentas o de Consejos de Bancos Centrales
- Embajadores y encargados de negocios
- Alto personal militar de las Fuerzas Armadas
- Directores, directores adjuntos y miembros del Consejo de Administración, o función equivalente, de una Organización Internacional, con inclusión de la Unión Europea y
- Miembros de los órganos de administración, de gestión o supervisión de las empresas de titularidad pública.

Asimismo, tendrán la consideración de personas con responsabilidad pública aquellas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes en el ámbito autonómico español, como los Presidentes y los Consejeros y demás miembros de los Consejos de Gobierno, así como los altos cargos y los diputados autonómicos y en el ámbito local español, los alcaldes, concejales y demás altos cargos de los municipios capitales de provincia o de capital de Comunidad Autónoma, de las Entidades Locales de más de 50.000 habitantes, o cargos de alta dirección en organizaciones sindicales o empresariales o partidos políticos españoles. Ninguna de estas categorías incluirá empleados públicos de niveles intermedios o inferiores.

FAMILIARES MÁS PRÓXIMOS: Se entiende por familiares más próximos:

- El cónyuge o la persona a quien se halle ligado de forma estable por análoga relación de afectividad.
- Padres e hijos
- Los cónyuges o personas ligadas a los hijos de forma estable por análoga relación de afectividad.

ALLEGADOS: Se entiende por personas reconocidas como allegados: toda persona física de la que sea notorio que ostente la titularidad o el control de un instrumento o persona jurídicos juntamente con alguna de las personas mencionadas en la letra a), o mantenga otro tipo de relaciones empresariales estrechas con las mismas u ostente la titularidad o el control de una persona o instrumento jurídico que notoriamente se haya constituido en beneficio de las misma.

1 Objeto y régimen aplicable

En virtud del presente contrato, PAGAMASTARDE S.L.U. y el Prestatario convienen que PAGAMASTARDE, S.L.U. abonará en la Fecha de Aceptación del Préstamo el importe de la Compra al Comercio, siendo ese importe el del Préstamo que PAGAMASTARDE S.L.U. otorga y concede al Prestatario, que deberá reembolsarlo conforme al Calendario de Pagos y en los términos establecidos en las Condiciones Particulares y Generales (en adelante, “el Contrato”).

Este Contrato de Préstamo se regirá por las presentes Condiciones Generales y por las Condiciones Particulares que se acuerden entre PAGAMASTARDE S.L.U. y el Prestatario. Asimismo, y en lo que corresponda, resultará de aplicación la Ley 22/2007, de 11 de junio, sobre la comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo, la Ley 32/2002, de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, y la restante normativa de aplicación general a los consumidores y la normativa especial que rige en cada caso la prestación de servicios financieros.

El Contrato se integra por las Condiciones Generales, por las Condiciones Particulares y por el correspondiente INE al que previamente el Prestatario ha tenido acceso.

Las Condiciones Generales por las que se rige este Contrato están disponibles en la Página Web y, el Prestatario manifiesta haber tenido acceso a ellas y haberlas podido descargar desde la citada Página Web.

El Contrato de Préstamo implica la aceptación por el Prestatario de las Condiciones Generales y demás documentación precontractual y contractual que integra el presente Contrato. El Prestatario declara expresamente que le ha sido proporcionada, previamente y con suficiente antelación a la celebración de cualquier contrato, la información detallada en los artículos 7 y 8 de la Ley 22/2007, de 11 de julio, de comercialización a distancia de servicios financieros destinados a consumidores, así como la información contenida en los artículos 10 y 12 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, en el respectivo INE.

El Contrato de Préstamo se celebra a distancia, quedando constancia de la oferta y la celebración del Préstamo en un soporte duradero, esto es, permitiendo al Prestatario almacenar la información dirigida personalmente a éste, de modo que pueda recuperarse fácilmente durante un periodo de tiempo adecuado para los fines para los que la información está destinada y que permita la reproducción sin cambios de la información almacenada.

PAGAMASTARDE, S.L.U. podrá hacer uso de un tercero interpuesto para la formalización del presente Contrato de Préstamo haciendo uso de un sistema de firma electrónica de conformidad con lo dispuesto en la presente normativa vigente sobre firma electrónica. En este sentido, las partes acuerdan expresamente que el presente Contrato se formalizará mediante el uso de un sistema de firma electrónica que tendrá el mismo valor probatorio que cualquier otro documento a todos los efectos.

El Prestatario, durante el proceso de solicitud del Préstamo, deberá aceptar los términos y condiciones de uso del tercero interpuesto, que PAGAMASTARE, S.L.U. haya designado, a los efectos de poder firmar electrónicamente el Préstamo.

El tercero interpuesto podrá prestar los servicios de confianza consistentes en la generación y custodia de pruebas obtenidas por interposición electrónica, acreditativas de la emisión de manifestaciones de voluntad en este entorno, así como del cumplimiento de los requisitos formales vinculados a estas declaraciones. Las manifestaciones de voluntad que el tercero interpuesto certifica pueden referirse a la remisión, recepción o aceptación de concretos ficheros y se pueden emitir por diversos procedimientos, entre otros por: (i) remisión de un SMS con un código de operación (PIN) al Prestatario quien lo deberá teclear, en su caso, en la web el tercero interpuesto que se integre en el proceso de contratación y concesión del Préstamo; (ii) mediante el uso de firmas electrónicas cualificadas; o (iii) mediante el uso de firmas electrónicas.

PAGAMASTARDE, S.L.U. únicamente aceptará aquellos Préstamos en los que el Prestatario tenga fijada su residencia en España, sea mayor de edad y no tenga restringida legalmente la capacidad de obrar.

PAGAMASTARDE S.L.U. valorará con completa discrecionalidad la oportunidad de conceder el Préstamo, reservándose la facultad de rechazar dicho Préstamo si el Prestatario no cumpliera con los requisitos de solvencia patrimonial y de crédito establecidos por PAGAMASTARDE, S.L.U. de conformidad con los criterios de concesión de préstamo responsable. En caso de rechazo, PAGAMASTARDE S.L.U. se lo notificará al Prestatario a los efectos oportunos.

El Prestatario autoriza expresamente a PAGAMASTARDE S.L.U. a llevar a cabo las actuaciones necesarias para valorar su solvencia, en el momento de solicitar el Préstamo así como durante la vigencia del mismo en caso de ser necesario, mediante información obtenida por los medios adecuados, entre ellos, la información facilitada por el Prestatario y la consulta a entidades prestadoras de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito (en particular, Asnef-Equifax, Experian-Badexcug y Experian-CIREX) de sus antecedentes crediticios y posiciones de riesgo.

2 Eficacia del Contrato de Préstamo

El Contrato adquirirá eficacia desde la Fecha de Aceptación. PAGAMASTARDE S.L.U. comunicará al Prestatario la aceptación del Contrato mediante correo electrónico dirigido a la dirección indicada en el propio Contrato, que contendrá también estas Condiciones Generales, junto con las Condiciones Particulares y demás documentación legalmente establecida.

En la Fecha de Aceptación, PAGAMASTARDE S.L.U. cargará, a través de la Solución o Medio de Pago elegido por el Prestatario, la Primera Cuota, quedando la eficacia del Contrato de Préstamo condicionada al pago de esta Primera Cuota sin incidentes. A partir del cobro de la Primera Cuota el resto de sucesivas Cuotas se irán cargando igualmente a través de la Solución o Medio de Pago elegido por el Prestatario y, aceptada, por PAGAMASTARDE, S.L.U..

3 Obligaciones de PAGAMASTARDE S.L.U.

PAGAMASTARDE S.L.U. una vez aceptado el Préstamo, se obliga a satisfacer al Comercio el precio de la Compra.

PAGAMASTARDE S.L.U. se obliga a mantener en su Página Web los mecanismos y procedimientos necesarios para permitir al Prestatario la comunicación con PAGAMASTARDE S.L.U. a través del área privada en los términos indicados en la condición general "*Alta y acceso a tu cuenta PAGAMASTARDE, S.L.U.*" del presente Contrato.

4 Obligaciones del Prestatario

El Prestatario estará obligado a facilitar a PAGAMASTARDE S.L.U. información veraz acerca de los extremos necesarios para que PAGAMASTARDE S.L.U. pueda llevar a cabo la valoración de su solvencia de crédito e integridad patrimonial. El incumplimiento de esta obligación será causa de resolución anticipada del Contrato, en los términos establecidos en la condición general "*Resolución anticipada*".

El Prestatario estará obligado a reembolsar el Préstamo concedido por PAGAMASTARDE S.L.U., conforme al Calendario de Pagos acordado con PAGAMASTARDE S.L.U. en las Condiciones Particulares.

El Prestatario tiene el deber de informar a PAGAMASTARDE S.L.U. de cualquier variación o modificación en la información suministrada en el Contrato, así como cualesquiera otros datos que pudiera haber facilitado, incluso en cualquier momento posterior de la relación contractual asumiendo las consecuencias que pudieran derivarse de no producirse tal comunicación. El Prestatario se hace responsable de las modificaciones comunicadas a PAGAMASTARDE, S.L.U., por cualquiera de los canales habilitados a tal efecto. En todo caso, el incumplimiento de este deber será causa de resolución anticipada en los términos establecidos en la condición general "*Resolución anticipada*".

5 Condiciones económicas y coste del préstamo

El cálculo de la tasa anual equivalente (T.A.E) prevista en las Condiciones Particulares del Contrato ha sido efectuado conforme a lo establecido en el Anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Préstamo al Consumo.

En todo caso, la suma total a pagar por el Prestatario quedará recogida en las Condiciones Particulares. Del mismo modo, las Condiciones Particulares recogerán el importe de la Cuota a satisfacer por el Prestatario en cada una de las Fechas de Pago así como cualesquiera otros datos o condiciones financieras aplicables al Préstamo.

El Prestatario deberá abonar en el momento de la concesión del Préstamo la comisión de apertura indicada en las Condiciones Particulares del Contrato. Dicha comisión será cobrada una sola vez tras formalizar la operación junto a la Primera Cuota del Préstamo o, en su caso, mediante un cargo independiente. Para el caso de que se hubiera aplicado al Préstamo la Comisión de Apertura indicada en las Condiciones Particulares y se hubiera producido la devolución total de la Compra, dicha comisión será objeto de devolución al Prestatario.

Cualquier cantidad vencida que reciba el Prestamista se imputará, en primer lugar, al pago de intereses; en segundo lugar, al pago de comisiones, penalizaciones por mora y gastos ocasionados; y, en último lugar, al reembolso del principal adeudado.

En caso de que el Prestatario no haya satisfecho totalmente las cantidades adeudadas a PAGAMASTARDE S.L.U., éste podrá, en las condiciones establecidas en la legislación vigente, informar a los ficheros de impagados que considere oportuno y, en particular, a Asnef-Equifax, a Experian-Badexcug y, en su caso, a Experian-CIREX.

6 Amortización anticipada

En cualquier momento durante la vigencia del Contrato de Préstamo, el Prestatario podrá amortizar de forma anticipada del Préstamo pendiente. En el momento de proceder a la amortización, el Prestatario tendrá que abonar el importe del Préstamo, los intereses correspondientes a los días que hayan transcurrido desde la Fecha de Aceptación y, en su caso, cualesquiera otros gastos y/o comisiones que sean aplicables.

7 Resolución anticipada

Si en cualquier momento durante la vigencia del Contrato PAGAMASTARDE S.L.U. comprobase la falta de veracidad de la información facilitada por el Prestatario, o éste dejase de atender tres o más Cuotas u otras obligaciones establecidas en el presente Contrato, PAGAMASTARDE S.L.U. podrá resolver anticipadamente el Contrato, exigiendo al

Prestatario el reembolso íntegro del Préstamo más sus intereses y, en su caso, los demás gastos que fueran aplicables, todo ello en los términos establecidos en las Condiciones Particulares y en la condición general "*Penalizaciones por impago total o parcial*". El cobro se articulará mediante cargo a través de la Solución o Medio de Pago elegido por el Prestatario.

8 Penalizaciones por impago total o parcial

En caso de que, llegada una Fecha de Pago, PAGAMASTARDE S.L.U. no pudiera cobrar total o parcialmente las cantidades debidas por el Prestatario en virtud del Contrato, además del importe impagado y sin necesidad de realizar reclamación alguna, el Prestatario deberá abonar una penalización por mora o comisión de reclamación por posiciones deudoras de veinte (20) euros.

Además de la penalización por mora o comisión de reclamación por posiciones deudoras referida en el apartado anterior, por cada día de retraso en el pago de las cantidades vencidas y pendientes de pago en virtud del Contrato, el Prestatario deberá abonar diariamente el interés de demora indicado en las Condiciones Particulares, aplicado sobre el importe del Préstamo pendiente. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Comercio, los intereses de demora líquidos, debidos y no satisfechos se capitalizarán, tras la fecha de liquidación, devengando igualmente intereses al tipo de interés de demora previsto en el presente Contrato.

El Prestatario reconoce y acepta que, pasado el día del vencimiento y en caso de impago, PAGAMASTARDE S.L.U. puede ponerse en contacto con el Prestatario utilizando cualquiera de los datos de contacto facilitados por él en el Contrato con el objetivo de reclamar la cantidad impagada.

9 Derecho de desistimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 de la Ley de Crédito al Consumo, el Prestatario podrá ejercitar su derecho de desistimiento. El Prestatario dispondrá de un plazo de 14 días naturales a contar desde la fecha de celebración del Contrato de Préstamo para ejercitar el derecho de desistimiento sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna. La intención de ejercitar el derecho de desistimiento se comunicará por escrito a la dirección del Prestamista que se establece en el presente Contrato. La fecha de comunicación debe ser anterior al transcurso del plazo recogido en el párrafo anterior. El Prestatario deberá devolver al Prestamista cualquier cantidad que haya recibido de éste con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento y deberá pagar los intereses originados durante el periodo de tiempo en el que el Prestatario tuviese disponibilidad sobre el Préstamo.

10 Alta y acceso a tu cuenta PAGAMASTARDE, S.L.U.

PAGAMASTARDE, S.L.U. pone a disposición del Prestatario, a través de su Página Web, de forma gratuita, un área privada consistente en permitir al Prestatario realizar consultas y transacciones (en adelante, "Operaciones") con sus productos financieros, de forma autónoma, independiente y segura. En particular, y a título meramente enunciativo, el Prestatario puede consultar sus datos personales, consultar las condiciones económicas del Préstamo concedido, consultar los datos de pago de su Préstamo así como solicitar un nuevo Préstamo en su caso o contratar otros productos financieros que puedan estar a su disposición titularidad de PAGAMASTARDE, S.L.U. o de cualquiera de las entidades del sector financiero que forman parte del grupo empresarial al que pertenece el Prestamista (www.digitalorigin.com). Para realizar dichas Operaciones el Prestatario deberá identificarse previamente con sus claves de acceso y/o, en su caso, facilitar aquellos datos o credenciales que PAGAMASTARDE, S.L.U. pueda requerirle en su momento, todo ello con el fin de identificarle correctamente. Tras la identificación por parte del Prestatario, todas aquellas Operaciones realizadas en el área privada se entenderán hechas con el consentimiento expreso del Prestatario y con plena validez jurídica a todos los efectos. No obstante, PAGAMASTARDE, S.L.U. se reserva la facultad y el derecho de solicitar al Prestatario cualquier documento, aclaración o acreditación de la Operación realizada, cuando lo considere conveniente, a los efectos de evitar entre otros fraudes en el proceso de contratación.

El Prestatario se obliga a adoptar la debida diligencia en cuanto a la conservación de sus claves de acceso y a comunicar a PAGAMASTARDE, S.L.U., sin demora alguna, cualquier acceso indebido que se haya podido realizar en el área privada desde que tenga conocimiento de ello.

El Prestatario se obliga a no utilizar este servicio con fines ilícitos o para usos indebidos diferentes al fin para el que se le ha permitido el acceso. Del mismo modo el Prestatario se obliga a no transmitir a través del área privada programas o datos (virus, software nocivo, etc.) así como a no conectarse a la Página Web y, en consecuencia, al área privada, desde terminales que no cuenten con las debidas medidas de seguridad adecuadas.

PAGAMASTARDE, S.L.U. podrá suspender el área privada sin que ello implique ni conlleve indemnización alguna para el Prestatario cuando: (i) sea necesario para realizar labores de mantenimiento; (ii) sea necesario para preservar la integridad y la seguridad de los servicios prestados; (iii) existan sospechas de un uso indebido o fraudulento del servicio; (iv) el Prestatario haga un uso inadecuado y/o ilícito del servicio y/o incumpla cualquiera de sus obligaciones; y (v) exista una causa de fuerza mayor.

11 Notificaciones

Las comunicaciones entre PAGAMASTARDE S.L.U. y el Prestatario se deberán realizar por escrito y prioritariamente mediante correo electrónico. En este sentido, el Prestatario reconoce y acepta que las comunicaciones realizadas por medio de correo electrónico se considerarán como válidas.

Las Partes manifiestan que en virtud de lo establecido en el artículo 3.10 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, el contenido de cualquier comunicación remitida por correo electrónico entre las Partes, al correo electrónico detallado en el proceso de contratación del Préstamo, tendrá la consideración de documento firmado electrónicamente por cada una de las Partes y con plena validez y eficacia.

Las notificaciones entre las Partes que deban realizarse por escrito serán válidas si se efectúan por correo electrónico, por buro- fax, por correo certificado con acuse de recibo, por fax en los domicilios y direcciones electrónicas que se detallan en el Contrato de Préstamo para cada una de las Partes.

Las notificaciones se entenderán efectuadas en su fecha de envío.

12 Cesión

PAGAMASTARDE S.L.U. tiene el derecho de ceder en su totalidad o en parte su posición contractual a un tercero que asuma los derechos de la misma. El Prestatario no podrá ceder su posición contractual.

13 Prevención de Blanqueo de Capitales

La legislación en materia de prevención de blanqueo de capitales exige a PAGAMASTARDE, S.L.U. la verificación, en su caso, de la identificación del Prestatario y de sus operaciones y actividades. Es por ello por lo que el Prestatario se obliga a facilitar a PAGAMASTARDE, S.L.U., de forma veraz y completa, cuanta información sea necesaria y le sea requerida a tales efectos y autoriza expresamente a PAGAMASTARDE, S.L.U. a realizar las actuaciones de verificación que considere oportunas con este fin. En el caso de que PAGAMASTARDE, S.L.U., no obtuviera la información requerida en materia de prevención de blanqueo de capitales y ello no pudiera suplirse con otra serie de medidas de diligencia adicionales o supletorias, PAGAMASTARDE, S.L.U. se verá imposibilitada para prestarle los servicios solicitados sin que ello comporte ningún tipo de responsabilidad para con el Prestatario.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, sobre Prevención Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, el Prestatario declara que ni él, ni sus familiares, o allegados, ni cualesquiera otros intervinientes en la contratación del servicio, ostentan la categoría de personas con responsabilidad pública (véase alcance en el apartado de definiciones de estas Condiciones Generales). Sin perjuicio de la presente declaración, el Prestatario autoriza expresamente a PAGAMASTARDE S.L.U. a realizar las actuaciones de verificación de la misma que consideren oportunas reservándose la facultad de exigir la presentación de documentos acreditativos de su veracidad.

14 Carácter independiente de las Condiciones

En caso de que cualquiera de las disposiciones incluidas en el Contrato fuera considerada nula, ilegal o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, o se modificase la legislación aplicable al Contrato, la validez, legalidad o exigibilidad de las disposiciones restantes incluidas en el Contrato no se verán en modo alguno afectadas o menoscabadas por tal circunstancia. Con sujeción al acuerdo previo con PAGAMASTARDE S.L.U. el Prestatario se compromete a prestar su consentimiento para la sustitución de las disposiciones declaradas nulas, ilegales o de imposible ejecución por otras válidas, cuyas consecuencias económicas sean lo más aproximadas posible a las de las disposiciones afectadas por la nulidad, ilegalidad o imposibilidad de ejecución. A tales efectos, el Prestatario se compromete a modificar el Contrato en consonancia.

15 Modificación

El Prestatario, previa aceptación de PAGAMASTARDE, S.L.U., puede solicitar la modificación del Préstamo en el sentido de ampliar la Compra objeto de financiación. En consecuencia, ello comportará la modificación de las Condiciones Particulares actuales sin que ello implique novación extintiva alguna, quedando el mismo vigente por lo que al resto de condiciones se refiere.

PAGAMASTARDE, S.L.U. pondrá en conocimiento del Prestatario las nuevas Condiciones Particulares, así como en su caso, el resto de documentos que sean legalmente necesarios, y que hayan sido objeto de modificación. La puesta en conocimiento del Prestatario de las modificaciones contractuales se hará a través de los medios o canales de comunicación indicados a tal efecto en la condición general de "Notificaciones", entendiéndose que el Prestatario las ha aceptado y las conoce salvo oposición expresa en contrario comunicada a PAGAMASTARDE, S.L.U. antes de su entrada en vigor.

16 Ley aplicable, jurisdicción y reclamaciones

El Préstamo se interpretará y regirá de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento del Préstamo, los Juzgados y Tribunales del domicilio del Prestatario. Asimismo, por ser PAGAMASTARDE S.L.U. una entidad adherida a CONFIANZA ONLINE y en los términos de su Código Ético, en caso de controversias relativas a la contratación y publicidad online, protección de datos, protección de menores y accesibilidad, el Prestatario podrá acudir al sistema de resolución extrajudicial de controversias de CONFIANZA ONLINE (www.confianzaonline.es). Cualquier reclamación podrá igualmente cursarse al correo electrónico legal@pagamastarde.com.

17 Protección de datos de carácter personal

Información básica sobre protección de datos.

Responsable

Pagamastarde, S.L.U.

Finalidad

Gestionar y ejecutar el contrato de financiación con acceso a ficheros de información crediticia.

Elaboración de perfiles crediticios y comerciales.

Gestionar el envío de comunicaciones comerciales propias y similares.

Gestionar el envío de comunicaciones comerciales de las empresas del mismo sector del grupo empresarial de Pagamastarde, S.L.U.

Legitimación

Ejecución de un contrato.

Interés legítimo.

Consentimiento del interesado.

Obligación legal.

Destinatarios

Prestadores de servicios que actúan como encargados del tratamiento de datos.

Ficheros de solvencia crediticia.

Derechos

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.pagamastarde.com/politica-de-privacidad.html>.

Información adicional y detallada sobre protección de datos.

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad: Pagamastarde, S.L.U.

C.I.F.: B-65528499

Dirección postal: Paseo de la Castellana 95, Torre Europa, 28046 de Madrid.

Teléfono: [+34 937 065 139](tel:+34937065139)

Correo electrónico: legal@pagamastarde.com

Contacto Delegado Protección de Datos: dpo@pagamastarde.com

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En Pagamastarde, S.L.U. tratamos la información que usted nos ha facilitado con el siguiente fin principal:

- Para **gestionar y ejecutar el contrato** de financiación solicitado por usted a Pagamastarde, S.L.U., bajo la modalidad de pago aplazado, a los efectos de poder financiar las compras que haya adquirido en establecimientos comerciales. En este

sentido, para cumplir con la anterior finalidad, puesta en relación con la obligación que tenemos de concesión de préstamos responsables, Pagamastarde, S.L.U. realiza asimismo los siguientes tratamientos con sus datos:

- **Elaborar perfiles crediticios** que ayuden igualmente a evaluar su solvencia patrimonial y de crédito a los efectos de gestionar el contrato
- **Consultar sus datos y sus antecedentes crediticios** en los ficheros relativos al cumplimiento e incumplimiento de obligaciones dinerarias, financieras o de crédito de Asnef-Equifax, Badexcug-Experian y, en su caso, de Cirex-Experian, todo ello a los efectos de evaluar su solvencia crediticia.

Asimismo, otros fines para los que Pagamastarde, S.L.U. trata sus datos son los siguientes:

- Para remitirle **comunicaciones comerciales**, incluso por medios electrónicos, relativas a productos y servicios financieros **propios y similares** de Pagamastarde, S.L.U. que puedan ser de su interés y relacionados con los que ya tiene contratados o, en su caso, con los que en su momento tuvo con nosotros.
- Para la remisión de las comunicaciones comerciales propias antes mencionadas, podemos llevar a cabo la **elaboración de perfiles comerciales** en base a la información proporcionada por usted y de la que ya dispone Pagamastarde, S.L.U., todo ello con los siguientes fines:
 - Personalizar las ofertas comerciales propias de Pagamastarde, S.L.U. que consideramos de interés para usted, relacionadas con los productos que tiene contratados o que en su momento tuvo con nosotros.
 - Ofrecerle productos y servicios del sector financiero de las empresas del grupo empresarial al que pertenece Pagamastarde, S.L.U., de acuerdo con sus intereses.
 - Mejorar su experiencia de usuario.
- Para la **prevención del fraude y el blanqueo de capitales** mediante la solicitud de información y datos personales relativos a su persona y, en concreto, a su actividad y situación económico, laboral y profesional.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y, una vez finalizada, durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales existentes. No obstante, si se solicita la supresión de los datos, y ello procede, Pagamastarde, S.L.U. bloqueará los mismos para cumplir con las obligaciones legales existentes.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento principal de sus datos es la **ejecución del contrato** de financiación solicitado por usted para financiar de forma aplazada la compra realizada en establecimientos comerciales, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el referido contrato de financiación. En este sentido, por lo que a los tratamientos relacionados directamente con la ejecución del contrato se refiere, como son la elaboración de perfiles crediticios (scoring) y la consulta a ficheros de solvencia crediticia (todo ello para evaluar su situación patrimonial y de crédito y poder en su caso concederle la financiación en base a una política de préstamos responsable), la base legal para el tratamiento es la propia ejecución del contrato de financiación así como la existencia de una **obligación legal** que se concreta en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo.

Asimismo, con respecto al resto de finalidades, la base legal para el tratamiento de sus datos es la siguiente:

- Para la remisión de **comunicaciones comerciales propias y similares**, incluso por medios electrónicos, la legitimación para el tratamiento de sus datos es el **interés legítimo** que tiene Pagamastarde, S.L.U., como entidad financiera que ofrece financiación al consumo, en mantenerle informado en todo momento de los productos y servicios financieros de los que dispone y que pueden ser de su interés.
- Para la elaboración de **perfiles comerciales** la legitimación para el tratamiento de sus datos es el **interés legítimo** sin que en ningún caso la retirada de este consentimiento

condicione la ejecución del contrato. En este sentido, durante el proceso de contratación se pone a disposición del prestatario el derecho de oposición a recibir este tipo de comunicaciones comerciales.

- Para la prevención del fraude y el blanqueo de capitales, la legitimación para el tratamiento de sus datos es una **obligación legal** aplicable a Pagamastarde, S.L.U. y que se concreta en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo así como en su reglamento de desarrollo (RD 304/2014).

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos se comunicarán a los ficheros relativos al cumplimiento e incumplimiento de obligaciones dinerarias, financieras o de crédito de Asnef-Equifax, Badexcug-Experian y, en su caso, de Cirex-Experian.

Asimismo, se comunicarán los datos a aquellos prestadores de servicios con los que Pagamastarde, S.L.U. mantenga acuerdos suscritos y que actúen como Encargados del Tratamiento de los datos.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Los derechos que tiene el Prestatario desde el momento de facilitar sus datos a Pagamastarde, S.L.U. son los siguientes:

Derecho de Información: Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Pagamastarde, S.L.U. estamos tratando datos personales que le conciernen o no.

Derechos de Acceso, Rectificación y Supresión: las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Derecho de Limitación: en determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Derecho de Oposición: asimismo, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Pagamastarde, S.L.U. dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Derecho de Portabilidad: del mismo modo, los interesados podrán solicitar en el caso de que sea posible la portabilidad de sus datos a otros proveedores de servicios siempre que previamente se hayan utilizado o tratado con su consentimiento o por existir un contrato.

En cuanto a la forma de como ejercer estos derechos, el Prestatario puede dirigirse a Pagamastarde, S.L.U. en los siguientes términos (aportando siempre copia de su documento de identidad):

- Por escrito a Paseo de la Castellana 95, Torre Europa, 28046 de Madrid.
- Por e-mail a legal@pagamastarde.com

En todo caso, el Prestatario tiene derecho a retirar en cualquier momento el consentimiento prestado.

Asimismo, el Prestatario tiene derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).